

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días del mes de noviembre de 2025.

VISTO: el expediente 57.417/2025 caratulado "Oficial 4º del Juzgado de Competencia Integral s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Que una vez realizadas las evaluaciones de las dos (2) personas postulantes de las tres (3) inscriptas que se presentaron a rendir examen, la Mesa Examinadora compuesta por el Dr. José Silvio Pellegrino y las Dras. Mariel Desireé Zarate y Antonella Janet Dri, elevó el acta de las calificaciones obtenidas por las personas postulantes, las que obran en hoja 31.

Los resultados de las pruebas fueron los siguientes:

	Escrito	Oral	Total
a) CHACÓN PAREDES, Tamara Angélica--	10.00	10.00	20.00
b) OJEDA VALENZUELA, Juan Fernando--	10.00	10.00	20.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Concursos (Anexo Acordada STJ 54/2009), la Dirección de Concursos elevó a este Tribunal el informe técnico de la calificación de antecedentes que llevó a cabo de acuerdo con las pautas allí fijadas, siendo su resultado el siguiente (hoja 33):

a) CHACÓN PAREDES, Tamara Angélica----	0.965
b) OJEDA VALENZUELA, Juan Fernando----	0.250

II. De las calificaciones obtenidas por las personas concursantes, las que deben sumarse (artículo 5 del Reglamento citado), resulta el siguiente orden de mérito: 1º) Tamara Angélica Chacón Paredes con **20.965 puntos**, y 2º) Juan Fernando Ojeda Valenzuela con **20.250 puntos**.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el mismo artículo 5, se resolverá la designación entre la señora Tamara Angélica Chacón Paredes María Macarena Martín y el señor Juan Fernando Ojeda Valenzuela.

III. Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones STJ 176/2018 y 08/2019; y lo establecido en el artículo 39 de la Ley provincial 110, la Acordada 184/2024 y la Acordada 7/2018.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y EL SEÑOR SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVEN:

1º) ESTABLECER la integración del orden de mérito de la siguiente manera: 1º) Tamara Angélica CHACÓN PAREDES (legajo 1170) y 2º) Juan Fernando OJEDA VALENZUELA (legajo 1223).

2º) NOTIFICAR la presente a las dos (2) personas concursantes, y se les comunica que pueden tomar vista de las actuaciones y presentar impugnaciones dentro de los cinco (5) días de notificados (conforme artículo 9, inciso a, del Reglamento de Concursos).

3º) MANDAR se registre, publique y cumpla.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia



MARIA DEL CARMEN BATTAINI

Resolución registrada
bajo el N° 214/2025



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia